

Bases por las que se regula el concurso para la obtención de tres becas para estudiar en el centro de entrenamiento de Pilotos de GLOBAL TRAINING AVIATION, Madrid.

Sepla, Copac y Global Training Aviation, convocan un concurso, para la obtención de una beca **en el centro de entrenamiento de pilotos GLOBAL TRAINING AVIATION** para el curso de habilitación de tipo del avión B 737 NG, A 320 o ATR. Fruto del Acuerdo Marco alcanzado entre el SEPLA, COPAC Y Global Training Aviation S.L, se establece la presente convocatoria de becas para alumnos de escuelas de pilotos, que hayan obtenido el título recientemente.

Dicha convocatoria puede ser consultada en la web [www.globaltrainingaviation.com/becas-gta](http://www.globaltrainingaviation.com/becas-gta), y se registrá por las siguientes bases:

Primera. **OBJETO.** El objeto de la presente convocatoria, es la concesión de 3 becas para sufragar una parte del precio del curso de habilitación de tipo del avión que se especifique **en el centro de entrenamiento de pilotos de Global Training Aviation, y en las fechas que ésta designe.**

Segunda. **REQUISITOS PREVIOS.** Podrán acceder a esta beca los pilotos que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber obtenido el título de piloto CPL (A)- ATPL (A) “frozen” en los últimos 18 meses.
- Estar dentro del 20% de alumnos con mejores notas de su promoción y una carta de recomendación del centro donde se haya formado.
- Tener la prueba de acceso a la universidad aprobada, o equivalente.
- Cumplir con los requisitos previos para acceder a una HT de tipo en GTA antes de su inicio.
- Autorizar a GTA para compartir los datos de los aspirantes con Sepla y Copac.

Tercera. **CUANTIA.** La cuantía de las becas consistirá en:

- Para el primer puesto la exención del 50 % del precio total del curso de habilitación de tipo, exceptuando las tasas administrativas que correspondan. Ej.: si el precio del curso es 22.000.-€ el alumno recibirá una beca de 11.000.-€.

- Para el segundo puesto la exención del 35% del precio total del curso de habilitación de tipo, exceptuando las tasas administrativas que correspondan.
- Para el tercer puesto la exención del 25% del precio total del curso de habilitación de tipo, exceptuando las tasas administrativas que correspondan.

Cuarta. **SELECCIÓN.** El procedimiento de selección se realizará atendiendo a:

a.- La calificación obtenida en un examen teórico basado en preguntas de las consideradas básicas en la prueba de piloto de Transporte de líneas Aéreas.

b.- Entrevista personal.

c.-Prueba de simulador.

d.-Cada prueba será eliminatoria. El no superar la prueba A no da opción a la prueba B, y el no superar la prueba B no da opción a la prueba C.

Quinta. **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.**- Para solicitar la beca, los interesados podrán realizar su solicitud online en el Portal <http://www.globaltrainingaviation.com/becas-gta> , deberán subir los siguientes documentos para la valoración:

- Documento Nacional de Identidad del solicitante, o pasaporte.
- Currículum académico de los estudios realizados, así como lugar y fechas de los mismos.
- Calificaciones obtenidas en su escuela de pilotos y ranking de posición con respecto a sus compañeros de promoción. Es preciso demostrar que se está dentro del 20% de las mejores calificaciones de su promoción.

Sexta. **PLAZOS.**- Los solicitantes deberán presentar toda la documentación a través del Portal, antes del 5 de septiembre de 2019.

Séptima. **COMISIÓN DE ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN.** La comisión creada para el estudio de las solicitudes y el otorgamiento de la beca, estará integrada por los siguientes miembros:

- Francisco Javier Martín Chico Antón **SEPLA**
- Álvaro González-Adalid **COPAC**
- Fernando Gómez Pérez **GTA**

Dicha comisión formulará una propuesta de adjudicación de las becas, pudiendo nombrar los suplentes que considere oportunos, con establecimiento previo de un orden de prelación, pudiendo acceder éstos al disfrute de la beca en el caso de existir alguna renuncia o incompatibilidad con estas bases por parte de los titulares.

Octava. **FALLO DE LA COMISIÓN.** La Comisión podrá declarar desierto el concurso si estima que los candidatos no reúnen los méritos suficientes necesarios para la concesión de la beca. El fallo de la Comisión será inapelable.

Novena. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** La participación en este concurso implica la aceptación total de sus bases.

Décima. En caso de litigio las partes aceptan la mediación de Sepla y Copac, y en todo caso se dilucidaría en los tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro derecho o fuero.